

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA.
SALA CIVIL- FAMILIA- LABORAL
RIOHACHA- LA GUAJIRA

Mayo dieciocho (18) de dos mil veinte (2020).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ.

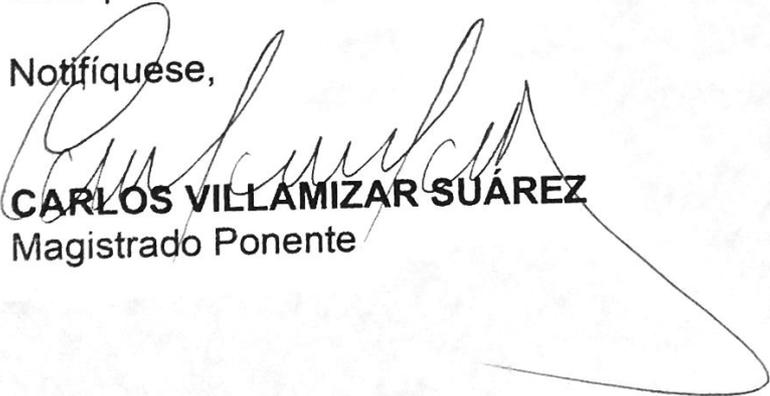
Ref.:	
PROVIDENCIA:	Auto Sustanciación
PROCESO:	Proceso Reivindicatorio
DEMANDANTE:	MARÍA LETICIA GONZÁLEZ BRITO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE ALBANIA
JUZGADO ORIGEN:	Segundo Promiscuo del Circuito de Maicao-La Guajira
RADICACIÓN:	44 430-31-89-001-2012-00036-01

AUTO

Correspondería en esta oportunidad resolver el recurso de apelación interpuesto por el apoderado del Municipio de Albania en la audiencia inicial, si no se apreciara que al intentar escuchar el audio del CD, este aparece vacío.

Como se hace necesario conocer los argumentos del apelante, se deberá requerir al Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Maicao, para que remita el CD contentivo del audio que recoge las diligencias de la providencia que se recurre.

Notifíquese,


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado Ponente